

*"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"***RESOLUCIÓN DECANAL N°072-2022-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 07 de marzo del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**CONSIDERANDO:**

Que, existiendo la necesidad de contar con una comisión de Revisión de Planes de Estudios y malla Curricular, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica. Este Decanato ha creído conveniente encargar al Q.F. Andrés Oberti Núñez Román, Dr., Decano (presidente) Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong, Director de Escuela de Formación Profesional, (miembro), Ing. Cleto Jara Herrera, Mtro., Director de Departamento Académico, (miembro), Ing. Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, Dra., (miembro) Q.F. Roy Alexander Alvarez Marreros, Mtro., (miembro) Q.F. Wilfredo Oswaldo Gutiérrez Alvarado (miembro) Q.F. Liliana Ruiz Vásquez, Dra., (miembro) Q.F. Brenda Soraya Urday Ruiz, (miembro);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar la comisión de Revisión de Planes de Estudios y malla Curricular, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, según se detalla:

- Q.F. Andrés Oberti Núñez Román, Dr., Decano (presidente)
- Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong, Director de Escuela de Formación Profesional, (miembro)
- Ing. Cleto Jara Herrera, Mtro., Director de Departamento Académico, (miembro)
- Ing. Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, Dra., (miembro)
- Q.F. Roy Alexander Alvarez Marreros, Mtro., (miembro)
- Q.F. Wilfredo Oswaldo Gutiérrez Alvarado (miembro)
- Q.F. Liliana Ruiz Vásquez, Dra., (miembro)
- Q.F. Brenda Soraya Urday Ruiz, (miembro)

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dist.: DEFP., DPTO. A., Inter. (8) Archivo.
AONR/mngd



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Condori Licitto Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD

LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019